



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 076 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Oficio N° 064-2008-MPH/CTI, de fecha 19 de Mayo del 2008, mediante el cual el Responsable de la Gestión e Inversiones – CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la Ratificación del Acuerdo de Concejo para el Cofinanciamiento de obras; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 196-2007-MPH/CM, de fecha 05 de Diciembre del 2007, se acordó APROBAR E INCORPORAR el COFINANCIAMIENTO de la ejecución de los proyectos que se detallan: 1.- “Construcción, Pavimentación de Vías, Construcción de Veredas y Tratamiento de la Plaza de Santa Ana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho “, SNIP N° 61993; con un presupuesto de Doscientos Mil con Noventa y cinco y siete céntimos de Nuevos soles (S/.200,095.07), 2.- “Construcción de Pista, Veredas, y Tratamiento de la Plaza Simón Bolívar de la Asociación Los Licenciados en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” SNIP N° 68035, con un presupuesto de Quinientos Cinco Mil Ochocientos cuarenta y siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.505.847.00), 3.- “Construcción, Pavimentación de Pistas y Veredas de las Calles del Asentamiento Humano Los Artesanos en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” SNIP N° 66376; con un presupuesto de Cuatrocientos Noventa Mil Setecientos Dieciocho y veinte céntimos de Nuevos soles (S/.490.718.20), 4.- “Construcción de Pistas y Veredas de las calles del Barrio Santa Elena en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho” SNIP N° 67992, con un presupuesto de Doscientos Ochenta y tres mil Trescientos cincuenta y ocho y 00/100 Nuevos soles (S/. 283,358.00), habiéndose encargado el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establecer la Fuente de Financiamiento que corresponda.

Que, mediante el documento del visto, el Responsable de la Unidad de Gestión e Inversiones – CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita que a través de Acuerdo de Concejo se ratifique el cofinanciamiento de las obras especificadas en el Informe que forma parte del presente Acuerdo, habiéndose modificado algunas cifras en vista del incremento de costos en relación al año pasado, por lo que es preciso ratificar el Acuerdo teniendo en cuenta el Cuadro de Resumen de Costo de Proyectos para “La Calle de mi Barrio” que se adjunta;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9º incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en sesión ordinaria en VOTACIÓN por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 196-2007-MPH/CM de fecha 05 de Diciembre del 2007 en cuanto se refiere a las obras que a continuación se detallan:

1.- “Construcción, Pavimentación de Vías, Construcción de Veredas y Tratamiento de la Plaza de Santa Ana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” SNIP N° 61993; con un presupuesto de Doscientos Ventiocho Mil Ochocientos Ochenta y siete con sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos soles (S/.228,887.64); debiendo establecerse que S/.142,092.57 corresponde a la Contrapartida – aporte para el Programa la Calle de mi Barrio y S/.86,795.07 corresponde para la ejecución por administración directa de la segunda etapa.

2.- “Construcción, Pavimentación de Pistas y Veredas de las Calles del Asentamiento Humano Los Artesanos en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho” SNIP N° 66376; con un presupuesto de Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuatro con nueve/100 Nuevos soles (S/.525,604.09),

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo, debiendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establecer la fuente de financiamiento y la correspondiente incorporación en el PIA 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.